

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Al No. **810**
Rad: 76 520 3103 004 2019 00089 00
Verbal Declarativo de Pertenencia

Vencido como se encuentra el término otorgado a partir de la inscripción en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, la instancia procederá a designarle curador ad litem a las PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO sobre el bien inmueble objeto de usucapión. Sin más consideraciones de orden legal y por lo anteriormente expuesto el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA, DISPONE:

DESÍGNESE en el cargo de CURADOR AD LITEM en representación de las PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO sobre el bien inmueble objeto del presente proceso, a la profesional del derecho JACQUELINE MOLANO SEGURA para lo cual se librá la comunicación respectiva y quien recibe notificaciones en forma electrónica en el correo jacqueline.molano@gmail.com.

Adviértasele alabo que el cargo lo desempeñará en forma gratuita como defensora de oficio y que el nombramiento es de forzosa aceptación, debiendo la designada concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Henry Pizo Echavarría
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Civil 004
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63e11e912fdf496347db9fe96711c1e18b2b2703479c9709477637d901d1eaaa**

Documento generado en 07/11/2023 10:50:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>